



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Hobo

Estado No. 55 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
41349408900120190009100	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia	Jhon Alexander Sepulveda Barrios, Jaime Andres Barrios Perdomo	19/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
41349408900120180019500	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia Sa	Arnulfo Zorrilla Montealegre	19/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
41349408900120210005300	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Agrario De Colombia Sa	Leidy Yulieth Arevalo Clavijo	19/08/2021	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo
41349408900120210005000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco De Bogota	Cristian Arley Montealegre Segura	19/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca
41349408900120210005600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa De Ahorro Y Crédito San Miguel - Coofisam	Maritza Gutierrez Cano, Hector Julio Gutierrez Cano	19/08/2021	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA TOVAR TRUJILLO

Secretaría

Código de Verificación

39764862-9984-4066-b9b6-381bccac74da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Hobo

Estado No. 55 De Viernes, 20 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
41349408900120210005600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa De Ahorro Y Crédito San Miguel - Coofisam	Maritza Gutierrez Cano, Hector Julio Gutierrez Cano	19/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 20 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA TOVAR TRUJILLO

Secretaría

Código de Verificación

39764862-9984-4066-b9b6-381bccac74da